

**25/06/2020: LISTADO CON LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES ADMITIDAS PARA LA COBERTURA DE PLAZAS DE CONDUCTOR DE VEHÍCULOS DE EXTINCIÓN RETÉN DE INCENDIOS FORESTALES DEL CENTRO DE LUGAR NUEVO Y SELLADORES-CONTADERO, CAMPAÑA ANDALUCÍA 2020**

Una vez finalizado el periodo de alegaciones indicado en las Bases de la Convocatoria, a continuación, se detalla el listado con la **resolución definitiva** de solicitudes admitidas, indicando el número de referencia identificativo de solicitud para la oferta **Conductor de Vehículos de Extinción retén de Incendios Forestales del Centro de Lugar Nuevo y Selladores-Contadero, Campaña Andalucía 2020**, a 25/06/2020.

<b>LISTADO RESOLUCIÓN DEFINITIVA ADMITIDOS</b>
<b>Nº REFERENCIA</b>
057-0000012483

Para la asignación de las plazas se atenderá al orden de prelación establecido en función a la puntuación global obtenida por los aspirantes que superen todas las fases detalladas en las Bases del proceso.

Tal y como se indica en las Bases de la Convocatoria, sobre los candidatos admitidos se establecerá un orden de prelación en función a lo méritos obtenidos, fijándose en 3 veces el número de puestos a cubrir la ratio para determinar aquellos que pasan o no a realizar las pruebas.

- Si el número de candidatos es igual o inferior a 3 veces el número de puestos a cubrir se citará a todos a pruebas.
- En el caso de que el número de candidatos sea superior a 3 veces el número de puestos a cubrir, serán convocados a las pruebas un número de candidatos no superior a 3 veces el número de puestos a cubrir, respetando siempre el orden de prelación establecido en la valoración de la fase de méritos, quedando fijada la puntuación de corte en la obtenida por el candidato que ocupe la posición correspondiente.

En el caso de que hubiera candidatos empatados en la puntuación de corte se convocará a las pruebas a todos los candidatos que hayan obtenido esta puntuación, aunque exceda de la ratio de 3 veces el número de puestos a cubrir.

El resto de candidatos quedarán en reserva y, si fuera necesario, se les convocará para la realización de las pruebas respetando el orden de prelación establecido en la valoración de méritos hasta cubrir la totalidad de las plazas ofertadas.

Dicha publicación, hará las veces de comunicación al interesado de la resolución adoptada por el Grupo Tragsa en relación con sus alegaciones o subsanación.

La superación de este proceso de selección no genera ningún derecho de contratación laboral por ningún tiempo determinado ni en esta ni en sucesivas campañas, ni en ningún otro servicio.

La empresa se reserva el derecho de poder ofrecer a los candidatos que superen el presente proceso destinos en provincias diferentes a la seleccionada como preferente e incluso puestos en otros Servicios distintos al original, pero con los mismos requerimientos y la misma o similar descripción del puesto de trabajo.

Para formalizar una contratación para este puesto será necesario superar el reconocimiento médico y la prueba de aptitud física, si procede.

**25/06/2020: LISTADO CON LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES NO ADMITIDAS PARA LA COBERTURA DE PLAZAS DE CONDUCTOR DE VEHÍCULOS DE EXTINCIÓN RETÉN DE INCENDIOS FORESTALES DEL CENTRO DE LUGAR NUEVO Y SELLADORES-CONTADERO, CAMPAÑA ANDALUCÍA 2020**

Una vez finalizado el periodo de alegaciones indicado en las Bases de la Convocatoria, a continuación, se detalla el listado con la **resolución definitiva** de solicitudes no admitidas, indicando el número de referencia identificativo de solicitud para la oferta **Conductor de Vehículos de Extinción retén de Incendios Forestales del Centro de Lugar Nuevo y Selladores-Contadero, Campaña Andalucía 2020**, a 25/06/2020.

<b>LISTADO RESOLUCIÓN DEFINITIVA NO ADMITIDOS</b>	
<b>Nº REFERENCIA</b>	<b>MOTIVOS DE EXCLUSIÓN</b>
057-0000012389	2
057-0000012458	2

A continuación, se especifican los motivos de exclusión:

1. No supera prueba física
2. Candidatura descartada por renunciar al proceso, no realizar alguna de las pruebas o no ser localizado

Dicha publicación, hará a las veces de comunicación al interesado de la resolución adoptada por el Grupo Tragsa a sus alegaciones o subsanación.